



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(L) SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Causante	LUIS ANTONIO LÓPEZ OVALLE Y MARÍA MARGARITA ROA
Radicado	110013110011 2021 00789 00
Decisión	Requerimiento previo

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala de Familia, en providencia del cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), donde **revocó** la decisión tomada por este Despacho en providencia del 08 de octubre de 2021, en la que se rechazó la demanda de sucesión.

En firme esta decisión, ingrésese el expediente al Despacho inmediatamente para la calificación ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 18 de julio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 29 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
